



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

REF: PROCESO REIVINDICATORIO DE DILIA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN.

RAD. 13647-40-89-001-2019-00063-00

DICIEMBRE CATORCE (14) DOS MIL VEINTE (2020)

El artículo 366 del CGP señala que el juez puede aprobar o rehacer la liquidación de costas elaborada por secretaria. La que fue dada en traslado el 7 de diciembre de 2020, se encuentra conforme a derecho, pues tiene en cuenta la fijación de agencias en derecho en la forma decretada en la sentencia y los gastos comprobados en el proceso.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso por las razones de la parte considerativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4cc415d269c09ad551ac7bd4b8963443e64ac52f921f7f44f5ac8496aceb9c**

Documento generado en 14/12/2020 02:49:12 p.m.